

Verbal-UMH
Demandante: JULIETH RUEDA ORTIZ
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS de
MERVIN ANDREY RONDON AREVALO
Rad: 68001 3110 008 2019 00379 00
A.S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que el CURADOR AD LITEM designado, manifestó, que actualmente ejerce como funcionario público en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, y que por esta razón no posible es aceptar la designación de Curador Ad-Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS de MERVIN ANDREY RONDON AREVALO. Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de julio de 2020.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Treinta y uno (31) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena relevar del cargo de curador ad litem de los herederos indeterminados del causante MERVIN ANDREY RONDON AREVALO, al Dr. GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA y en su lugar se ordena designar al Dr. PEDRO ANTONIO PINILLA ARIZA, quien puede ser ubicado en la calle 35 N° 12 - 31, oficina 610, Edificio Calle Real de Bucaramanga, número de celular 316 759 0746 y 6715393, correo electrónico: pedropinillaariza@gmail.com, para que obre en este proceso como CURADOR AD LITEM de los herederos indeterminados del causante MERVIN ANDREY RONDON AREVALO, conforme al Art. 56 del C.G.P.

Póngasele de presente al designado que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio. (Numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.).

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

699e4ac92dc62eedd178ae05c0e76687814b0f5e93430694f59a529e480fa584

Documento generado en 31/07/2020 11:49:43 a.m.